



0

# Comedor escolar

#### Características del servicio

- Es servicio de comedor tiene carácter opcional, como elemento de conciliación de la vida laboral y familiar.
- El servicio de comedor se prestará durante todo el calendario lectivo. En los meses de junio y septiembre en horario de 13 h a 15 h y el resto de los meses de 14 a 16 horas.
- El servicio de comedor es contratado por la Dirección Provincial que determinará, con antelación suficiente al inicio de curso, el coste diario del cubierto en cada comensal. La empresa concesionaria que elabora la comida ofrecerá al principio de cada mes los menús correspondientes a cada día para que se conozcan con antelación, así como informar al director de cualquier incidencia que se produzca.
- El equipo directivo velará por las garantías de la prestación del servicio.
- Se informará a las familias de la convocatoria de becas.

### Usuarios del comedor

- El servicio de comedor puede ser utilizado por todos los alumnos que lo soliciten asumiendo el pago correspondiente excepto becados totales.
- El impago de las cuotas por parte de los comensales será causa primero, de la imposibilidad de acceder a este servicio, comunicado por el director hasta que se paguen las deudas y segundo, en el caso de deuda pendiente acumulada, por la pérdida de la plaza de comedor y la beca, si la tuviera, durante los nueve meses siguientes, comunicado por La Dirección Provincial de Educación.
- Se distinguen varios tipos de comensales: Fijos, que utilizan el servicio todos los días por un periodo largo, fijos discontinuos que utilizan el comedor algunos días concretos y esporádicos que lo utilizan días aislados según las necesidades de las familias.





Consejería de Educación

C.E.I.P. EL PERAL

- Quienes por motivos especiales no puedan seguir la programación de los menús, deberán comunicarlo adecuadamente con antelación al número de teléfono 012 o a través de la web del portal de educación.
- Aquel alumnado que tenga que tomar algún medicamento a la hora de la comida, deberán traer una autorización de sus padres y la prescripción facultativa del nombre y la dosis adecuada.
- ➡ El alumnado que por enfermedad u otros motivos no vayan a utilizar el comedor durante algún día, deberán avisar con un día de antelación o el mismo día antes de las 9 horas, llamando al 012 o a través de la web del portal de educación para que no les pasen el pago del precio total del menú.
- La forma de abono se realizará al final de mes a través de domiciliación de cuenta bancaria en los primeros días del mes siguiente.
- El alumnado que utilice el comedor de forma esporádica deberá comunicar los días en el parte mensual de la aplicación o a través del 012.
- La recogida del alumnado debe ser puntual, y se realizará cada 30 minutos después de la primera hora del servicio.
- El alumnado estará acompañado por los responsables de comedor que, además de cuidarlo y vigilarlo, lo educa en los hábitos de salud, alimentación, respeto a los demás y a las normas de educación en el acto social de comer.

## Funciones del personal responsable del comedor

- Preparar el servicio.
- Recogida y recepción del alumnado y organización de filas.
- Pasar lista: relación de comensales y ausencias. (Dispondrán de un listado actualizado de los alumnos comensales)
- Comunicar al director cualquier incidencia producida durante el tiempo del servicio del comedor, especialmente todo lo relacionado con la disciplina del alumnado. La comunicación se efectuará el mismo día de producirse o si no fuera posible, al día siguiente.



Consejería de Educación

C.E.I.P. EL PERAL

- Organizar la disposición del alumnado durante la comida.
- Orientar al alumnado en materia de educación para la salud. (Concienciar al alumno sobre la necesidad de una dieta sana y equilibrada).
- Incidir en la adquisición de hábitos en el acto de comer, utilización correcta de los cubiertos, tenedor y cuchara a los más pequeños y a partir de 1º de Primaria se enseñará a cortar y a pelar con cuchillo. Tener una postura adecuada y respetar las normas del comedor.
- En ningún caso se obligará a los alumnos a comer. Se servirá una cantidad adecuada a la edad y se animará al alumnado a comer y probar todos los alimentos.
- Si se observa que un alumno no come, se dejará constancia de esta situación en el "Cuaderno de Comedor", y si se trata de una conducta repetitiva, el coordinador/a lo comunicará a las familias.
- Fomentar la educación en el tiempo libre bajo los principios de actividad, juego y creatividad.
- Hacer que el alumnado dedique, antes y después de las comidas, un tiempo al aseo personal.
- Inculcar al alumnado que asiste al comedor la necesidad de respetar el horario y las normas de convivencia establecidas.
- Solventar los conflictos del comedor dentro del mismo y por el personal de comedor.
- Tendrán especial atención con los niños a nuestro cargo que padezcan alergias y/o intolerancias alimentarias y seguiremos los protocolos para cada caso.

#### Convivencia en el comedor

- Los alumnos comensales deben guardar durante su estancia en el comedor el orden necesario para poder realizarse el servicio.
- Es necesaria la colaboración de los usuarios del comedor, entre todos contribuirán a que se cumplan las siguientes normas:
- Lavarse las manos antes de comer.
- Lavarse las manos y los dientes al terminar de comer.
- Ocupar ordenadamente los lugares asignados.

CEIP. EL PERAI

C.E.I.P. EL PERAL

Consejería de Educación

- Sentarse de forma correcta.
- No levantarse de la mesa sin permiso.
- Respetar la comida de los compañeros.
- Tratar de comer toda la comida que se les sirve en el plato.
- No sacar comida fuera del comedor.
- No entrar en la cocina para evitar accidentes.
- No jugar con cuchillos y tenedores.
- Conversar en voz baja, sin gritos ni ruidos molestos.
- Respetar el material y mobiliario del centro y del comedor en particular.
- \* Respetar las instrucciones e indicaciones del personal de comedor.
- Después de la comida, los escolares podrán hacer uso de los espacios destinados al tiempo de ocio, teniendo en cuenta el respeto que merecen otros compañeros y el cuidado de los materiales que utilicen.
- Én ningún caso un alumno que haga uso del servicio de comedor podrá abandonar el colegio si no vienen a buscarlo la familia. Cualquier cambio en la persona que recoge al alumno debe ser comunicado al responsable de comedor por escrito, especificando el nombre de la persona, relación con el alumno y DNI de este.
- ◆ El incumplimiento de dichas normas puede ser motivo de privación del uso del servicio de comedor de acuerdo con lo establecido en este RRI.

